



LA PRESIDENTA Y EL GERENTE DE CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER

Se permiten **CONVOCAR** a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2024** a las **4:00 p.m.** de forma **virtual**; faltando un día para la celebración de la asamblea se publicará el aplicativo y link para el ingreso a la reunión, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Apertura por parte del presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Informe de la Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
7. Elección de la Comisión de revisión y aprobación del acta.
8. Informe del Gerente, el cual se presenta en asocio con la Junta Directiva, quien lo acogió por unanimidad en su reunión del día 22 de febrero de 2024 según consta en el acta número 916 de Junta Directiva.
9. Informe del presidente del Comité de Control Social.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023.
12. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes, propuesto por la Junta Directiva.
13. Aprobación del Documento de compromiso respecto de la Reserva de Protección de Aportes Sociales.
14. Elección Junta Directiva para el periodo 2024 – 2025.
15. Elección del Comité de Control Social para el periodo 2024 – 2025.
16. Elección del Revisor Fiscal y Suplente para el periodo 2024 – 2025 y fijación de honorarios.
17. Presentación y aprobación de reforma de estatutos.
18. Proposiciones y recomendaciones.

Los perfiles para pertenecer a los Órganos de Administración, Vigilancia y Control y el poder para representación en la asamblea se encuentran adjuntos en este correo y a disposición de los asociados en la página **www.fefoncrecer.com** sección Asamblea, junto con los Estados Financieros correspondientes al año 2023, los formatos de postulación, el sistema de votación, el Reglamento de la Asamblea y la Propuesta de reforma parcial de estatutos.



MARTHA LUCIA URIBE MARTINEZ
Presidente

JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente

Bogotá, Marzo ____ de 2024



Señores
CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRER
Bogotá

Yo, _____ en mi calidad de Asociado de CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRER, por medio del presente escrito confiero a _____ poder especial amplio y suficiente para que me represente en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 21 de marzo de 2024, a las 4 :00 p.m. mediante reunión no presencial (virtual a través de link proporcionado por CRECER FONDO DE EMPLEADO – FONCRECER)

Mi apoderado está ampliamente facultado para deliberar y votar en mi nombre y en general, ejercer los derechos que me corresponden como asociado en la Asamblea General Ordinaria.

Atentamente,

ASOCIADO PODERDANTE: Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Motivo de no asistencia y entrega de poder:

- Incapacidad _____
- Residencia en ciudad diferente a donde se realiza la Asamblea _____
- Coincidencia con actividades laborales _____
- Permiso o licencia laboral _____
- Coincidencia con actividad educativa _____

Firma _____

ASOCIADO APODERADO

ACEPTO EL PODER: Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Firma _____



Perfiles para pertenecer a los Órganos de Administración, Control y Vigilancia

Te invitamos a postularte como miembro de la Junta Directiva o del Comité de Control Social para lo cual te facilitamos los formatos de la plancha de inscripción para aspirante a miembro de Junta Directiva y de inscripción para aspirante a miembro del Comité de Control Social. (página www.fefoncrecer.com, sección Asamblea)

Un mismo candidato no podrá estar inscrito en planchas diferentes.

Las planchas y formatos de los aspirantes deberán estar firmadas por todos los nominados en señal de aceptación y presentarse en las oficinas del Fondo o por el correo foncrecer@fefoncrecer.com hasta el 13 de marzo de 2024.

Los perfiles para estos cargos son los siguientes:

Junta Directiva

Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva, se requiere (Artículo 54 de los Estatutos):

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los dos (2) años anteriores a la nominación.
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo, declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
5. No ser empleado del Fondo de Empleados.
6. Estar residenciado preferiblemente en la ciudad de Bogotá o sus municipios circunvecinos.
7. Tener conocimientos en materias económicas, administrativas, comerciales, financieras, técnicas, de servicio, contables o legales, adquiridas mediante formación académica o por el ejercicio de cargos cuyo desempeño conlleva a adquirir estos conocimientos.
8. Tener experiencia en cargos de dirección administrativa, bien sea por haber integrado consejos de administración o juntas directivas, u órganos equivalentes de entidades públicas o privadas o por haber formado parte, por no menos de un año



en comités o comisiones permanentes organizadas por el Fondo de Empleados, o haber desempeñado cargos de dirección y confianza dentro de las empresas que determinan el vínculo de asociación al Fondo de Empleados.

Estará integrada por asociados hábiles en número de cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos por ésta. (Artículo 53 de los Estatutos).

Los Estatutos, Código de Buen Gobierno, y Código de Conducta y Ética se encuentran a disposición para su consulta en la página web del Fondo.

Comité de Control Social

Para ser elegido miembro principal o suplente del Comité de Control Social, se requiere:

1. Ser asociado hábil del Fondo y encontrarse presente en la Asamblea.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año.
3. No haber sido objeto de las sanciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Estatuto.
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el organismo gubernamental de inspección, control y vigilancia.

Estará integrado por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año. (Artículo 70 de los Estatutos).

Reglamento al Sistema de Votación

Para la elección de miembros de la Junta Directiva y Comités, se procederá a aplicar el sistema de cuociente electoral y en consecuencia serán elegidos los miembros de la respectiva plancha cuyo número de votos corresponda al cuociente, el cual es el resultado de dividir el total de votos emitidos por el número de cargos a proveer.

Aplicando el cuociente los puestos pendientes de proveer se llenarán con base en los residuos de votos más altos de las respectivas listas.



Revisoría Fiscal

Justificación: Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal, de acuerdo con el Capítulo VIII VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, artículo 68 de sus estatutos.

Dirigido a: Esta convocatoria está dirigida a personas naturales y empresas, con reconocida experiencia en auditoría y en funciones que por ley corresponde realizar la Revisoría Fiscal en Fondos de Empleados, quienes deben cumplir con las siguientes características:

- ✓ Ser Contador Público con matrícula vigente.
- ✓ La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por persona jurídica bajo la responsabilidad de un Contador Público que reúna los requisitos previstos en los estatutos y en la ley.
- ✓ No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejerzan el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
- ✓ No haber sido sancionado en los dos (2) últimos años, por la Junta Central de Contadores o la entidad que la sustituya.
- ✓ No ser asociado, ni haber sido asociado de FONCRECER en los últimos seis (6) meses, previos a su elección.
- ✓ Encontrarse presente en el momento de su elección.
- ✓ No estar incurso en inhabilidades o prohibiciones de carácter legal.
- ✓ Acreditar conocimientos en administración de riesgos y tener una formación integral en manejo y control de negocios.
- ✓ No estar reportado en listas vinculantes para Colombia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información.

Objetivos: La propuesta debe asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en las normas legales y en los estatutos del Fondo, y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

Aspectos para considerar para la presentación de la propuesta

1. Disponer de recurso humano para trabajo presencial en las oficinas de Foncrecer o la respectiva gestión virtual.
2. Tener conocimiento en Normas Internacionales de información financiera- NIIF.



3. Contar con disponibilidad para emisión de certificaciones y firma de documentos.
4. Tener experiencia mínima de dos (2) años, en entidades del sector solidario, en especial Fondos de Empleados de primer nivel de supervisión.
5. El cronograma de actividades debe indicar el tiempo asignado a las mismas
6. Relación del perfil profesional y experiencia.
7. Determinar los objetivos, el alcance, el enfoque y la metodología de las actividades a realizar.
8. Propuesta Económica.
9. Los componentes de valor agregado en la prestación de los servicios.
10. Los requerimientos de medios y recursos requeridos para ejecutar la labor de Revisoría Fiscal.

Reglamento al Sistema de Votación

Será electo como Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, el candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de votos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción de la respectiva lista o candidato.

Los interesados deben presentar sus propuestas a través del correo electrónico foncrecer@fefoncrecer.com a más tardar el 13 de marzo de 2024; debido a que las propuestas serán estudiadas previo a la Asamblea General Ordinaria.